

## FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS FUNCIONES DEL ESTADO

DATOS GENERALES	
RUC:	1768114470001
INSTITUCIÓN:	PARLAMENTO ANDINO - OFICINA NACIONAL ECUADOR
FUNCION A LA QUE PERTENECE	LEGISLATIVA
SECTOR:	
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	
PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO
PARROQUIA:	IÑAQUITO
DIRECCIÓN:	ELOY ALFARO N32-300 Y CARLOS TOBAR - EDIFICIO RECALDE
EMAIL:	<a href="mailto:senac@parlamentoandino.gob.ec">senac@parlamentoandino.gob.ec</a>
TELÉFONO:	
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	CRISTINA EUGENIA REYES HIDALGO
CARGO DEL REPRESENTANTE:	PRESIDENTA

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	DANIEL FERNANDO CARRIÓN IÑIGUEZ
CARGO DEL RESPONSABLE:	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
FECHA DE DESIGNACIÓN:	24/01/2024

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	DANIEL FERNANDO CARRIÓN IÑIGUEZ
CARGO DEL RESPONSABLE:	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
FECHA DE DESIGNACIÓN:	24/01/2024

DATOS DEL INFORME PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	01/01/2023
FECHA DE FIN:	31/12/2023

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES	TIPO(OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)
Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales.	OBJETIVO ESTRATEGICO
Fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador	OBJETIVO ESTRATEGICO

**COBERTURA INSTITUCIONAL(UAF)**

COBERTURA	No. Unidades
NACIONAL	0

**COBERTURA TERRITORIAL (EODS)**

COBERTURA	NO. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA
N/A	0	N/A

**COBERTURA INSTITUCIONAL:UNIDADES DE ATENCIÓN**

NIVEL	N° DE UNIDADES	N. USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN	
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO		
N/A	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
		<p>RECOMENDACIÓN 507</p> <p>PARA ADHERIRSE A LA DECLARACIÓN SOBRE EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022-2032 DE LA ONU.</p>	<p>Recomendación a los estados miembros del Parlamento Andino, a través de los organismos competentes, desarrollar políticas, planes, proyectos y programas para cumplir lo establecido en la Resolución A/75/775 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 2019, mediante la cual se declara el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas para el periodo 2022-2032. Lo anterior con el propósito de protegerlas, promoverlas y preservarlas en la región.</p>	<p>El principal aporte de la presente recomendación es incentivar a los estados miembros del Parlamento Andino a través de los organismos competentes, ha implementar diferentes mecanismos de cooperación internacional para desarrollar acciones conjuntas que contribuyan a la protección de los derechos de estos pueblos y comunidades, así como a preservar y conservar sus lenguas en los territorios de los países de la región. Desarrollar mediante las tecnologías de la información y comunicación, campañas y programas de promoción y difusión que concienticen a la ciudadanía y sociedad en general sobre la importancia de conservar, preservar y proteger las lenguas indígenas, ya que estas aportan a la diversidad cultural de la región.</p>
		<p>RECOMENDACIÓN 518</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTACA LA INICIATIVA DE INCORPORAR LA LENGUA NATIVA 'QUECHUA' EN LA ERA DIGITAL, PROPUESTA LEGISLATIVA PRESENTADA ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p>Recomendar a los Ministerios de Educación de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú el fomento de procesos pedagógicos que promuevan el respeto a las lenguas originarias, y su establecimiento progresivo en los sistemas educativos de su aprendizaje optativo, así como con las otras lenguas.</p>	<p>Impulsar propuestas progresivas que permitan la alfabetización en quechua, especialmente en temas tecnológicos; con algunos indicadores mínimos que deben tenerse en cuenta: 1) capacidades instaladas de los centros educativos; 2) recurso humano docente disponible para su enseñanza; 3) equipamiento, cobertura y acceso a conectividad a Internet en las zonas rurales; 4) gratuidad del servicio de Internet o precio de bajo costo que permita reducir el impacto económico de la iniciativa en la población.</p>
		<p>RESOLUCIÓN No. 01</p>		<p>El aporte histórico en la hermandad y paz entre Perú y Bolivia,</p>

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES

SI

<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA VUELTA AL LAGO SAGRADO DE LOS INKAS "TITIKAKA" COMO REFERENTE PATRIMONIAL Y CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a la "Vuelta al Lago Sagrado de los Inkas Titikaka" como referente patrimonial y cultural de la región Andina, por su importancia y aporte histórico en la hermandad y paz entre Perú y Bolivia, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>referente patrimonial y cultural de la región Andina; por lo que se procedió a Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 05  POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA FIESTA DE LAS "OCTAVAS DEL CORPUS CHRISTI O DEL DANZANTE" DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, REPÚBLICA DEL ECUADOR COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a la Fiesta de las Octavas del Corpus Christi o del Danzante, que se celebra en el mes de junio de cada año en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, como referente del patrimonio cultural de la región Andina; por ser una actividad que representa nuestra interculturalidad y plurinacionalidad, que evidencia el sincretismo religioso, cultural y la resistencia de nuestros pueblos indígenas contra la violenta colonización, así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Promover en los Estados el preservar y proteger el patrimonio cultural inmaterial de la región Andina, como base de nuestras plurinacionalidades e identidad cultural; Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino, encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 08  POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL "PARQUE NACIONAL TOROTORO", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO NATURAL Y TURÍSTICO DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar al "Parque Nacional Torotoro", ubicado en el Departamento de Potosí, del Estado Plurinacional de Bolivia como referente del patrimonio natural y turístico de la región Andina; por ser un espacio estratégico de la naturaleza andina, así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Promover la definición, consolidación y promoción del turismo comunitario como actividad estratégica para propiciar en las comunidades locales de los Estados Miembros del Parlamento Andino su empoderamiento, la diversificación de sus fuentes de ingresos, el contacto intercultural, la salvaguarda del patrimonio de la humanidad y el desarrollo de actividades económicas sustentables. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino, encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 09  POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL "CARNAVAL CHICHEÑO", REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TUPIZA, DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar al "Carnaval Chicheño", realizado en el municipio de Tupiza, del Departamento de Potosí, del Estado Plurinacional de Bolivia como referente del patrimonio cultural y turístico de la región Andina; por ser una celebración de valiosa expresión cultural, histórica y tradicional de la región Andina, así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Declarar una determinada expresión o manifestación cultural, material e inmaterial, o un determinado lugar arqueológico o natural, como referentes de la región andina. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino, encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 10  POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A EL VALLE VILCABAMBA, SANTUARIO DE LOS INKAS REBELDES, DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO, REPUBLICA DEL PERÚ COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y TURÍSTICO DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a el Valle Vilcabamba, santuario de los Inkas Rebeldes, de la provincia de la Convención, Cusco, Republica del Perú como referente del patrimonio cultural, natural y turístico de la región Andina, por ser un espacio de valía histórica, arqueológica y cultural andina, así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Incentivar y consolidar la protección del patrimonio cultural material e inmaterial. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino, encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 14</p>		

	<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA BATALLA DE SUIPACHA ACONTECIDA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1810, EN LA POBLACIÓN DE SUIPACHA, EN EL MUNICIPIO DE TUPIZA, DEPARTAMENTO DE POTOSÍ DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a la Batalla de Suipacha acontecida el 07 de noviembre de 1810, en el Municipio de Tupiza, Departamento de Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia como referente del patrimonio cultural e histórico de la región Andina, por ser el primer triunfo patriótico de Bolivia contra la corona española lo que denota su importancia para la historia y desarrollo del civismo en Bolivia y la región Andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino</p>	<p>Incentivar y consolidar la protección del patrimonio cultural material e inmaterial. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a los Ministerios de Cultura y Educación Andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino</p>
	<p>RESOLUCIÓN No. 15</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL JAMBATO NEGRO (ATELOPUS IGNESENS) COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar al Jambato negro (<i>Atelopus ignescens</i>), que sobrevive en la parroquia de Angamarca, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, como referente del patrimonio natural de la región Andina, toda vez que cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Posicionar esta especie como emblemática y, a través de acciones de conservación que involucren a la comunidad, evitar su extinción. Entregar la presente resolución a las autoridades parroquiales de Angamarca, República del Ecuador, y del Centro Jambatu de Investigación y Conservación de Anfibios (Fundación Jambatu), así como a las organizaciones e investigadores/as miembros de la "Alianza por el Jambato".</p>
	<p>RESOLUCIÓN No. 16</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA RESERVA NACIONAL DE PACAYA SAMIRIA, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a la reserva natural de Pacaya Samiria, de la República del Perú, como Referente del Patrimonio Natural de la región Andina, por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Reconocer a la Reserva Natural de Pacaya Samiria, de la República del Perú, por su importancia para la conservación y protección de la vida silvestre única que la habita, así como para la seguridad hídrica y la protección de las fuentes de agua en la región Andina. Impulsar la riqueza natural de la región andina, de iniciativas de prevención con una eficiente gestión de recursos naturales con el objetivo de conservar la mega diversidad andina.</p>
	<p>DECISIÓN No. 1482</p> <p>MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS, CARRERAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PAÍSES MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO</p>	<p>Modificar el Marco Normativo para la Acreditación de Programas, Carreras e Instituciones de Educación Superior en los Países Miembros del Parlamento Andino, documento que fue aprobado mediante la Decisión NO. 1416 de 2019.</p>	<p>Creación de una Red Andina de Universidades Acreditadas que posibilite el reconocimiento de títulos técnicos y títulos profesionales entre sus miembros, buscando que los docentes y estudiantes que por diferentes circunstancias deben radicarse en otro país del Parlamento Andino del que no son nacionales, puedan continuar sus estudios, y desempeñar, ejercer o desarrollar su actividad profesional sin ningún impedimento.</p>
	<p>DECISIÓN No. 1483</p> <p>SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA COMO OBSERVADOR PERMANENTE</p>	<p>Acoger la solicitud de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela de participar como observador permanente del Parlamento Andino en los términos del reglamento general del organismo y de la comunicación suscrita por el Dr. Jorge Rodríguez Gómez, presidente de la Asamblea Nacional.</p>	<p>Participación de una delegación mixta de representantes de ambas bancadas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que tendrán el régimen señalado en el artículo 146 del reglamento general.</p>
	<p>DECISIÓN No. 1484</p> <p>COMITÉ DE FUTUROS DEL PARLAMENTO ANDINO</p>	<p>Crear el Comité de Futuros encabezado por el parlamentario andino por la República del Perú, Juan Carlos Ramírez, como su proponente, con el respaldo técnico y académico de la Universidad Externado de Colombia, y el apoyo técnico de la Secretaría General del Parlamento Andino a través de un delegado del Área Académica.</p>	<p>Promover el debate de la perspectiva de futuro al interior del organismo supranacional, y presentará las iniciativas para su construcción, debate y aprobación en los diferentes órganos del Parlamento Andino de conformidad a lo señalado en el artículo 32 del reglamento general.</p>
	<p>DECLARACIÓN</p>		<p>Promover que los órganos legislativos de los países miembros del</p>

<p>AGUA PARA LA VIDA</p>	<p>Reafirmar el compromiso del Parlamento Andino, y las parlamentarias y parlamentarios andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú de realizar el seguimiento a los gobiernos para implementar la Resolución 64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas de julio del 2010, que reconoce el agua potable y el saneamiento como un derecho esencial para el disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.</p>	<p>Parlamento Andino actualicen las legislaciones nacionales sobre agua teniendo en cuenta el Marco Normativo para la Estrategia Andina de Seguridad Hídrica, que presenta un enfoque de acceso universal de todas y todos al agua potable y al saneamiento como derecho humano para el disfrute de la vida, y con un enfoque de sistema de vida para la gestión de la crisis climática. Promover que la Asamblea General de Naciones Unidas apruebe un "Manifiesto Mundial del Agua para la Vida", de tal forma que podamos salvar a los seres vivos, a la humanidad y a la Madre Tierra. Tomando en cuenta que el agua no es una mercancía sino que genera vida, irradia energía y sanación, contemplando que el agua es sujeto de derechos, que es de interés público y colectivo, que el acceso al agua tiene que ser equilibrado e igualitario, que las comunidades de vida son la garantía de cuidado del agua y el agua está en el centro de estas comunidades, y que el agua de los ríos, mares, océanos y todas las fuentes hídricas es un patrimonio de la humanidad, entre otros.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>Sobre la problemática ambiental en municipios de Carmen y San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander, República de Colombia</p>	<p>Exhortar a las ramas del poder público de la República de Colombia, a las instituciones gubernamentales nacionales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, y la Agencia Nacional Minería, así como a las autoridades departamentales y municipales del departamento de Santander y a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), a que se realicen las acciones necesarias para que se otorguen todas las garantías en el proceso, donde prime la protección del medio ambiente y de a todos los derechos fundamentales de las comunidades afectadas.</p>	<p>Poner a disposición de las autoridades nacionales de Colombia y locales del Departamento de Santander las competencias diplomáticas y políticas del Parlamento Andino para la conformación de una mesa nacional de diálogo y concertación con las comunidades afectadas y el Gobierno Nacional, los gobiernos departamental y municipales, con la finalidad que se debatan las soluciones y se planteen compromisos y líneas de acciones estratégicas en el marco de la protección de derechos de las comunidades y el medio ambiente. Recomendar al Gobierno Nacional Colombiano y a todas las autoridades competentes y responsables en el otorgamiento del licenciamiento ambiental, implementar acciones concretas el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para el otorgamiento de licencias ambientales, así como, para la preservación y restauración de ecosistemas, priorizando aquellos que colindan y están sobre la zona con el proyecto de explotación minera a cielo abierto en San Vicente y El Carmen del Chucurí en el departamento de Santander-Colombia.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>GRAVES ALTERACIONES AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE NAPO REPUBLICA DEL ECUADOR, CAUSADAS POR ACTIVIDADES DE MINERIA A CIELO ABIERTO</p>	<p>Exhortar a las autoridades del Gobierno del Ecuador y autoridades judiciales en base a sus competencias, para que se realice y exija el inmediato cumplimiento de la reparación ambiental, ordenada dentro del Juicio de acción de protección No: 15571202100685 sobre las actividades mineras en la Provincia del Napo.</p>	<p>Exhortar a las autoridades del Estado ecuatoriano que realicen las acciones necesarias a nivel presupuestario y de gestión para fortalecer las instituciones y herramientas para ejercer un efectivo control de las concesiones de minería legal e ilegal en la Provincia de Napo. Exhortar a todas instituciones y autoridades gubernamentales, judiciales y legislativas del Estado ecuatoriano, así como a los organismos de control nacionales e internacionales para que, con base a sus competencias investiguen y sancionen los delitos de todo tipo (ambientales, públicos, económicos, tributarios, entre otros) que se estarían desarrollando en la Provincia de Napo y en otros territorios de la República del Ecuador.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>Para la Conservación, Aprovechamiento Sustentable y Gestión Sostenible de las Áreas Naturales Protegidas de la Región Andina</p>	<p>Exhortar a los países que forman parte del Parlamento Andino a tomar medidas oportunas, objetivas y efectivas para la gestión integral y conservación de la diversidad biológica para salvaguardar las Áreas Naturales Protegidas, reconociendo su importancia para la preservación y protección de la biodiversidad y sistemas de vida de la madre tierra.</p>	<p>Instar a los gobiernos nacionales y exhortar a los organismos regionales y subregionales, así como a la comunidad internacional, a brindar apoyo técnico y financiero a los países del Parlamento Andino en sus esfuerzos para la gestión y conservación de las Áreas Naturales Protegidas</p>
<p>DECLARACIÓN</p>		

<p>SOBRE LA REACTIVACIÓN DEL CONFLICTO BÉLICO ENTRE ISRAEL Y PALESTINA</p>	<p>Condenar los actos terroristas del grupo Hamás (Movimiento de Resistencia Islámica Hamás) toda vez que son contrarios al derecho internacional humanitario, reafirmando que cualquier acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de sus motivaciones, máxime si se han configurado como crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos, entre las que se encuentra el asesinato indiscriminado de la población civil y el secuestro</p>	<p>Defender y reafirmar los regímenes democráticos, sustentando el pleno imperio de la paz, la libertad, la justicia social, el derecho a la libre autodeterminación, el respeto a los derechos humanos, al derecho internacional y la calidad de vida de los pueblos andinos. Exigir a la Organización de las Naciones Unidas, a su Consejo de Seguridad, y a la comunidad internacional en general, que lleven a cabo acciones concretas y necesarias con la finalidad del establecimiento de un diálogo constructivo y efectivo que lleve al cese inmediato de la ocupación militar de Hamás y de Israel, y el cese de las hostilidades, así como a la resolución justa, pacífica y duradera del conflicto armado entre Israel y Palestina, en el marco del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional humanitario. Hacer un llamado a todos los países democráticos a iniciar acciones legales ante la Jurisdicción Internacional, particularmente ante la Corte Penal Internacional de Justicia, constituida por el Estatuto de Roma, con la finalidad que se persigan las responsabilidades por los eventuales crímenes contra la humanidad. Exhortar a la Secretaría General de la Comunidad Andina para que coordine con los Gobiernos la realización de vuelos humanitarios conjuntos para evacuar a los ciudadanos de la región Andina que se encuentran en los territorios en conflicto.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>SOBRE LA SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Exhortar a las autoridades de la República del Ecuador, al cumplimiento de la Constitución vigente, y al pleno respeto de los derechos y garantías constitucionales, así como también el respeto a los dictámenes que emita la Corte Constitucional en la tramitación de los decretos Leyes de Urgencia Económica que envíe el ejecutivo.</p>	<p>Activar el Observatorio de la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz del Parlamento Andino conformando una Comisión que pueda desplazarse a la hermana República del Ecuador durante todo el proceso. Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se mantengan en situación de alerta sobre los hechos que puedan presentarse durante esta transición que vive el Ecuador.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p>Exhortar al gobierno y a las instituciones estatales peruanas, para que adopten los mecanismos y procedimientos institucionales que garanticen el diálogo entre los distintos sectores sociales y políticos, teniendo como base el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, con la finalidad de encontrar una salida a la crisis que viene atravesando la República del Perú.</p>	<p>Hacer un llamado a la Comunidad Internacional y a los organismos de derechos humanos, a defender la paz y los derechos humanos, en el marco de sus competencias y el derecho internacional. Condenar todo acto de violencia y uso excesivo de la fuerza de cualquiera de las partes involucradas en el conflicto, donde se hayan generado heridos, víctimas y destrucción del espacio y bienes públicos, así como de la propiedad privada, ocurridos durante el desarrollo de esta crisis social y política.</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 506</p> <p>MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</p>	<p>Recomendar a los Estados miembros del Parlamento Andino, en el marco de las disposiciones normativas que rijan en los países para las cooperativas y el sector de la economía solidaria, economía social, economía popular o la designación que se maneje en el país para este tipo de economía, generar medidas orientadas a fortalecer la institucionalidad pública con miras a acelerar el desarrollo cooperativo en la subregión andina.</p>	<p>Generar espacios de concertación en torno a la concreción de una definición conjunta de lo que se entiende para los Estados miembros como economía solidaria, economía popular y economía social, con el objetivo de delimitar claramente los tipos de actores y actividades que hacen parte de estas formas de economía a nivel de subregión. De esta manera, poder facilitar la armonización legislativa en la materia al contar con definiciones comunes para todos los países miembros. A través de los organismos gubernamentales competentes para la materia, a que acojan en su ordenamiento jurídico, en la medida de lo que consideren necesario y pertinentes, y en el ejercicio de su soberanía, las recomendaciones presentes en la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Recomendación sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 508</p>		<p>Al Consejo Presidencial Andino, la Comisión de la Comunidad Andino</p>

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
GENERACIONALES

SI

PARA FORTALECER EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN	Recomendar al Consejo Presidencial Andino, a la Comisión de la Comunidad Andina y al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, agregar al artículo 7 de la Decisión 500 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina	Al Consejo Presidencial Andino, la Comisión de la Comunidad Andina y al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, que se promueva la suscripción de un protocolo adicional que modifique el Acuerdo de Cartagena, así como el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, con el objetivo de reformar sus competencias, para que acogiendo las conclusiones del análisis institucional realizado por la Fundación Getulio Vargas que determinan que el Parlamento Andino debe mantenerse y fortalecerse como el único representante de elección popular. Disponer de un procedimiento en donde todos los trabajos de armonización legislativa que realiza el Parlamento Andino se remitan al Consejo Andino de Integración para que, en el caso de que se cumpla con los estándares que deberá definir este Consejo, esos trabajos de pasen a ser tema de debate en la agenda del Consejo y se transformen en Norma Comunitaria.
RECOMENDACIÓN No. 509  PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE «UNA SALUD» EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE PARLAMENTO ANDINO	Promover la adopción del enfoque «Una salud» por parte de los Estados miembros del Parlamento Andino, a través del diseño, establecimiento y formulación de normativa y estrategias para su implementación, y del establecimiento de sistemas de colaboración intersectorial que permitan obtener resultados colectivos en materia de salud y bienestar.	Promover un trabajo colaborativo en la región Andina, orientado por el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), a través del diseño e implementación de una Estrategia Andina de Una Salud. Redoblar esfuerzos para combatir la actual crisis climática, conservar la diversidad biológica, combatir el comercio ilícito de flora y fauna silvestres y otros delitos ambientales, y promover el uso sostenible de los recursos naturales.
RECOMENDACIÓN No. 511  MARCO NORMATIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL Y COMERCIO ASOCIADO EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DE LA REGIÓN ANDINA	Acoger el MARCO NORMATIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL Y COMERCIO ASOCIADO EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DE LA REGIÓN ANDINA, documento que hace parte integral de la presente Recomendación, y en cuyos procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.	Notificar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino
RECOMENDACIÓN No. 512  PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD EN LA REGIÓN ANDINA	Recomendar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD EN LA REGIÓN ANDINA, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, en análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, las intervenciones de expertos en la materia, y es aprobada por el Parlamento Andino a través de la presente Recomendación, de la cual hace parte integral.	Notificar el presente instrumento al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.
RECOMENDACIÓN No. 513  EXHORTO A LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL PARLAMENTO ANDINO, PARA TOMAR ACCIONES FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO	Instar a los países que forman parte del Parlamento Andino, a tomar medidas preventivas, de mitigación y respuesta temprana para hacer frente a los riesgos asociados con el fenómeno de El Niño	Comunicar esta Recomendación a los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino, a los organismos regionales y subregionales pertinentes, y exhortarlos a realizar una reunión urgente de todas las instituciones y órganos gubernamentales competentes de los países miembros para afrontar los impactos del Fenómeno de El Niño, y delegar a la Secretaría General del Parlamento Andino su seguimiento y cumplimiento. Encomendar a los países miembros del Parlamento Andino el fortalecimiento de las estrategias y la infraestructura de adaptación y resiliencia ante desastres naturales
RECOMENDACIÓN No. 514  PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA SOBRE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES PARA LAS TRABAJADORAS(ES) DEL SERVICIO DOMESTICO O DEL HOGAR EN LOS PAISES ANDINOS	Recomendar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA SOBRE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES PARA LAS TRABAJADORAS(ES) DEL SERVICIO DOMESTICO O DEL HOGAR EN LOS PAISES ANDINOS, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, en análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, las intervenciones de expertos en la materia, y es aprobada por el Parlamento Andino	Contribuir al reconocimiento de los derechos económicos y sociales que les corresponden a estos trabajadores y al desarrollo de políticas que favorezcan sus condiciones de trabajo. Notificar el presente instrumento al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración
RECOMENDACIÓN No. 516	Recomendar el MARCO NORMATIVO PARA ENFRENTAR LA EVASIÓN DE	

<p>MARCO NORMATIVO PARA ENFRENTAR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE IMPUESTOS QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE PARAÍSO FISCAL, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES</p>	<p>IMPUESTOS QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE PARAÍSO FISCAL, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.</p>	<p>Notificar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 517</p> <p>MARCO NORMATIVO SOBRE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ANDINAS</p>	<p>Acoger el MARCO NORMATIVO SOBRE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ANDINAS, documento que hace parte integral de la presente Recomendación, y en cuyos procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.</p>	<p>Tiene el propósito de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos y cuyas características no han sido esencialmente modificadas, realizando además importantes funciones tales como: Cuidado y protección de la biodiversidad; Regular la actividad y el impacto del ser humano en espacios naturales para su preservación o restauración; Captar el exceso del CO2 atmosférico; Regulación del clima; Conservación de reservas de agua; Mantenimiento de la fertilidad de los suelos; Fuente de alimento y de materias primas. Notificar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 519</p> <p>PARA QUE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA CORTE SUPREMA Y LA FISCALÍA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ O QUIEN HAGA LAS VECES, REALICEN UNA EVALUACIÓN A JUECES Y FISCALES QUE TIENEN A SU CARGO CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS, BAJO ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD</p>	<p>Exhortar al Consejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia, al Consejo de la Judicatura de la República de Colombia y de la República del Ecuador, a la Corte Suprema y la Fiscalía de la República de Chile, a la Junta Nacional de Justicia de la República del Perú o quien haga las veces, en los Estados miembros del Parlamento Andino, que realicen un proceso de evaluación a jueces y fiscales de todo el territorio nacional que tienen a su cargo casos de violencia de género y feminicidios. Este proceso debe realizarse con el acompañamiento de veeduría ciudadana en los casos que la normatividad del país lo permita, sin menoscabar el debido proceso al que tienen derecho los funcionarios evaluados.</p>	<p>Instar a los organismos correspondientes de los Estados miembros del Parlamento Andino, para que realicen una revisión de las normas que regulan la convocatoria y el ingreso a la carrera de los jueces y fiscales, así como el procedimiento de evaluación de los mismos; a fin de que cuenten con estándares y personal idóneo para dicha evaluación, de las autoridades judiciales que investigan y desarrollan procesos de juzgamiento en los casos de violencia de género y feminicidios. Instar a los organismos correspondientes a que se realice una capacitación a todos los jueces y fiscales sobre casos de violencia de género y feminicidios y sus consecuencias. Comunicar a las instancias de los Estados miembros del Parlamento Andino citadas en el artículo primero de esta declaración, o quien haga sus veces.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 02</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ</p>	<p>Crear el Observatorio para la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz, con el fin de ampliar de manera técnica el alcance de la actual Misión de Observación Electoral y contribuir de una manera más rigurosa y constante a la consolidación de la democracia y la gobernabilidad en la Subregión, en América Latina y en el nuevo contexto geopolítico mundial.</p>	<p>Trabajar desde el Observatorio para la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz el establecimiento de mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan la armonización de las disposiciones constitucionales y jurídicas, de las políticas públicas y las buenas prácticas de los Estados miembros del Parlamento Andino y que aporten al desarrollo armónico de capacidades técnicas y humanas que contribuyan al fortalecimiento de la gobernabilidad en la Subregión, en América Latina y en el nuevo contexto geopolítico mundial. Establecer comunicación constante y trabajo conjunto entre el Observatorio para la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz y las autoridades electorales nacionales, los organismos nacionales e internacionales que ejercen observación sobre democracia, derechos humanos y procesos de paz, y con los actores políticos implicados en cada uno de estos procesos, con el fin de generar una exacta y objetiva observación política. Analizar y evaluar de manera previa, concurrente y posterior, los procesos democráticos y de paz, teniendo como referente criterios de representación, libertad, igualdad, equidad, respeto de los derechos políticos, normatividad, imparcialidad, operatividad y eficacia de los sistemas de decisiones y, en general, de lo relativo al funcionamiento del componente institucional que implican los procesos observados.</p>

		<p>RESOLUCIÓN No. 03</p> <p>APOYO DEL PARLAMENTO ANDINO A LA EXENCIÓN DE VISADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CIUDADANOS PERUANOS</p>	<p>Solicitar a los Estados Unidos de América, a sus instancias y autoridades competentes, las gestiones y trámites necesarios para la eliminación del requisito de visado para los ciudadanos de la República del Perú en los Estados Unidos de América.</p>	<p>Generar beneficios económicos y sociales para ambas naciones, y permitir un mayor intercambio comercial y cultural entre los ciudadanos de los dos países</p>
		<p>RESOLUCIÓN No. 07</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE SU OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CON FUNCIONAMIENTO EN QUITO (ECUADOR)"</p>	<p>Solicitar el fortalecimiento y consolidación de la Oficina Regional de Comunicación e Información para América Latina y el Caribe con funcionamiento en Quito (Ecuador), como espacio que contribuye al mejoramiento educativo, cultural, científico, y el cual a través de un trabajo conjunto puede generar un mayor impacto y cobertura para los ciudadanos de la Comunidad Andina.</p>	<p>Realizar acciones estratégicas que permitan la continuidad y profundidad de los programas y proyectos de cooperación que se realizan desde la Oficina de Quito para todos los países andinos. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
		<p>RESOLUCIÓN No. 12</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, COMO UNO DE LOS REFERENTES HISTÓRICOS, DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LAS CAPITALES DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a la Ciudad de Quito, en Ecuador, como uno de los referentes históricos, documentales y bibliográficos de las ciudades capitales de la región Andina; por salvaguardar y poseer un importante acervo bibliográfico que aporta a la cultura y patrimonio documental histórico, colonial y republicano de los países andinos, así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Promover la definición, consolidación y promoción del turismo comunitario como actividad estratégica para propiciar en las comunidades locales de los Estados Miembros del Parlamento Andino su empoderamiento, la diversificación de sus fuentes de ingresos, el contacto intercultural, la salvaguarda del patrimonio de la humanidad y el desarrollo de actividades económicas sustentables. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a las Academias Nacionales de Historia, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino, encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países</p>
		<p>RESOLUCIÓN No. 13</p> <p>Constitución de la Red Andina de Autoridades Territoriales</p>	<p>Constituir la Red Andina de Autoridades Territoriales del Parlamento Andino como la instancia para la construcción de una agenda común con acciones y proyectos de cooperación específica entre las autoridades locales para fortalecer el proceso de integración andina desde los territorios.</p>	<p>Institucionalizar el Encuentro de la Red Andina de Autoridades Territoriales como un foro anual que se realizará de manera rotativa en cada uno de los países miembros del Parlamento Andino (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú).</p>
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	N/A			
		<p>DECLARACIÓN</p> <p>PARA RECHAZAR LA MUERTE VIOLENTA DE TODAS LAS MUJERES DEL MUNDO</p>	<p>Condenar la muerte de todas las mujeres asesinadas o maltratadas en el mundo, en especial las de: Rosa Elvira Cely, María Bernarda Juajibioy, Yuliana Samboni, Bertha Minchala, María Taant, Samanta e hija, Juana Quispe, Eyvi Ágrede, Nabila Rifo, Özgecan Aslan, Khadija Okkarou y la de Mahsa Jina Amin, haciendo un llamado al respecto de los derechos de las mujeres, en especial a las que han sido agredidas, violentadas e irrespetadas, vulnerando sus libertades individuales.</p>	<p>Exhortar a los organismos internacionales especializados y a las organizaciones intergubernamentales mantengan una constante vigilancia y evaluación de la aplicación de las medidas tomadas con objeto de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, en el marco de sus respectivos mandatos. Solicitar a los Estados involucrados en estas graves violaciones a los derechos humanos, instaurar medidas necesarias para la protección de las mujeres y para promover el goce los derechos humanos y libertades fundamentales, promuevan la participación plena e igualitaria en cuanto al acceso a la educación, generación de oportunidades, la eliminación de la brecha salarial y el progreso económico de las mujeres.</p>
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	<p>RECOMENDACIÓN No. 510</p>		<p>Hacer un llamado, a las autoridades judiciales, u órganos de justicia competentes de la extradición de personas, para promover procesos</p>

		A LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN DISMINUIR EL INCREMENTO EN LOS ACTOS DE FEMINICIDIO	Recomendar a la Republica del Perú, garantizar el acceso preminente y acelerado de la justicia, en los casos de violencia de género, especialmente, en los ocurridos en los meses de marzo y abril, donde tres mujeres fueron atacadas cruelmente por su condición de género, y dos de ellas, agredidas sexualmente	Competentes de la extradición de personas, para promover procesos más expeditos, especialmente cuando se tratare de casos de violencia de género, y permitir así, una efectiva acción de la justicia. Instar a las instituciones pertinentes del Estado Peruano, que desde sus competencias desarrollen políticas de género preventivas y adopten los Marcos Normativos para la Erradicación De Todas Las Formas De Violencia Hacia La Mujer y para Luchar Contra la Violencia Sexual Hacia Niños, Niñas y Adolescentes en la región Andina, con el fin de que se incorporen políticas públicas que promuevan etapas de prevención, educación, acceso a salud sexual y reproductiva, así como el acompañamiento y asesoría frente a su vulneración de derechos, entre otras acciones afirmativas para mujeres y niñas de la región.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	SI	DECLARACIÓN  EL PARLAMENTO ANDINO Y EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	Instamos a los gobiernos de la región para que en la Cumbre Regional de Migraciones para América Latina y el Caribe, organizada por los gobiernos de México y Colombia, sean convocados los órganos legislativos y parlamentos regionales, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones y poblaciones migrantes, los organismos multilaterales, la Banca Internacional, la	Promover acuerdos en materia de protección internacional que permitan la distribución de responsabilidades entre países de la región, para asumir la protección de poblaciones expuestas a múltiples riesgos, con un enfoque diferencial e intersectorial e interseccional, que identifique medidas específicas para sectores sociales como mujeres, niñas, niños, jóvenes y adolescentes, personas con discapacidad, así como para grupos étnicos y otras poblaciones. Suscribir convenios bilaterales para la repatriación de las personas que se encuentran en situación de privación de libertad, en cárceles de países distintos a los de su nacionalidad, y que deseen voluntariamente ser trasladados a centros penitenciarios en su país de origen, mediante procedimientos que garanticen su integridad y sus derechos.
		DECLARACIÓN  SOBRE LA SITUACIÓN MIGRATORIA EN LA FRONTERA DE CHILE CON PERÚ	Exhortar a los gobiernos de los países de origen, tránsito y destino de poblaciones migrantes, a articulación, coordinación y diálogo, con el fin de garantizar los derechos de estas personas, proteger a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren especial atención de los Estados y de la comunidad internacional.	Avanzar en las gestiones para el desarrollo de un Foro Regional de Migraciones para América Latina y el Caribe, a realizarse en junio de 2023. Promover, en el marco de las funciones del Parlamento Andino, el diálogo de alto nivel entre los gobiernos y Estados de los países involucrados en la actual crisis migratoria, con el fin de ayudar a construir respuestas de manera conjunta y de carácter regional, que ayuden a superar la situación de emergencia y avancen en soluciones de fondo y de largo plazo.
		RECOMENDACIÓN No. 515  PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE MIGRAN NO ACOMPAÑADOS	Recomendar a los Estados miembros del Parlamento Andino que adopten todas las medidas y políticas públicas suficientes para contrarrestar las causas que actualmente están generando la migración irregular y el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes. De igual forma, instar a los Gobiernos de los Estados miembros a realizar un encuentro regional con las entidades encargadas de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes de cada país, con el propósito de implementar políticas públicas regionales para abordar la problemática.	Celebrar acuerdos bilaterales, multilaterales y/o regionales, según corresponda, con el fin de coordinar las políticas en materia de migración que tengan por fin la protección de la infancia y la adolescencia, en particular, la protección contra las redes de trata de niños, niñas y adolescentes, pornografía y prostitución infantil..Exhortar a los Estados miembros a que aprueben los recursos económicos necesarios para poder implementar todas las disposiciones contempladas en la presente Recomendación.
		RESOLUCIÓN No. 06  PARA GARANTIZAR UN RETORNO VOLUNTARIO DE MIGRANTES EN TERRITORIO CHILENO HACIA SUS PAÍSES DE ORIGEN	Solicitar a los Gobiernos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, así como a las Cancillerías y autoridades de migración de estos países a que operativicen de manera inmediata el retorno voluntario de migrantes a sus países de origen, con el propósito de que se pueda realizar de manera aérea, fluvial o terrestre, garantizado la seguridad, integridad y dignidad humana de los migrantes en el proceso. Además de evitar que la población migrante esté expuesta a condiciones paupérrimas de subsistencia que están atravesando en los países de acogida.	Gestionar ante las Cancillerías y organismos de migración de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela para garantizar un retorno digno de los migrantes a sus países de origen.

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	NO	
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-KL-Q9v1xhLsPISPkAk0gBwVgb1ZAHEn">https://drive.google.com/drive/folders/1-KL-Q9v1xhLsPISPkAk0gBwVgb1ZAHEn</a>

#### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA			
CONSEJOS CONSULTIVOS			
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES			
DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN			
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA			
OTROS			<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1ehgbOmZUUGiMolhVesrgEe5J0yigsXRE">https://drive.google.com/drive/folders/1ehgbOmZUUGiMolhVesrgEe5J0yigsXRE</a>

#### MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS			
OBSERVATORIOS CIUDADANOS			
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS			
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS			
OTROS			

#### PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Secretaría Nacional dispone el inicio del proceso y la conformación del equipo de trabajo para el Proceso de Rendición de Cuentas 2023.	<a href="https://www.parlamentoandino.org/index.php?option=com_attachments&amp;task=download&amp;id=168">https://www.parlamentoandino.org/index.php?option=com_attachments&amp;task=download&amp;id=168</a>
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Realizada por la Dirección de Planificación y el equipo de Rendición de Cuentas de Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://www.parlamentoandino.org/index.php?option=com_attachments&amp;task=download&amp;id=169">https://www.parlamentoandino.org/index.php?option=com_attachments&amp;task=download&amp;id=169</a>
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	Verificación de cumplimiento de metas e indicadores POA 2023.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1Kx_fjpPVTs7tAuWnKaGXueI9X-7Hq-Tr">https://drive.google.com/drive/folders/1Kx_fjpPVTs7tAuWnKaGXueI9X-7Hq-Tr</a>
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Recopilación y consolidación de la información de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1jQE004C2BKKPy3JHLdCkSs0zOiAH87Sx?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1jQE004C2BKKPy3JHLdCkSs0zOiAH87Sx?usp=sharing</a>
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Realizada por la Dirección de Planificación y el equipo de Rendición de Cuentas de Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1IRH4p-MhkoXo0d-0vbAwGV7AIWgsTZA7?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1IRH4p-MhkoXo0d-0vbAwGV7AIWgsTZA7?usp=sharing</a>
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	Realizada por el equipo de Rendición de Cuentas de Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/12r7GxGD90Wfs_Dj7dQrR_vPLgg8tNsLK?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/12r7GxGD90Wfs_Dj7dQrR_vPLgg8tNsLK?usp=sharing</a>

FASE 2	DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS			
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS			
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA			
FASE 2	RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO			
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS			
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL			
DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS:				

**DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas:	N° DE USUARIOS	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
12/03/2024									

**INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? PONGA SÍ O NO	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN

**DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio	0	0,00%	0,00%	0,00%	NO APLICA			
Prensa	0	0,00%	0,00%	0,00%	NO APLICA			
Televisión	0	0,00%	0,00%	0,00%	NO APLICA			
Medios digitales	0	0,00%	0,00%	0,00%	NO APLICA			

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:**

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	NO	NO APLICA
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	

**PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:**

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Yl-2y1aACyFI-PeupQqDc38qTn1_c_99/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Yl-2y1aACyFI-PeupQqDc38qTn1_c_99/view?usp=sharing</a>
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1178qKlMAENQct8DW34owURCQqJ3YkAjc">https://drive.google.com/drive/folders/1178qKlMAENQct8DW34owURCQqJ3YkAjc</a>

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales.	1	Pretende medir el accionar del Parlamento Andino y el fortalecimiento de integración en la región andina con el desarrollo de instrumentos de pronunciamientos y normativas, que sean acorde a las reales necesidades de la sociedad civil n los países de la Subregión Andina.	Número de proyectos de Instrumentos de Pronunciamiento propuestos a la Plenaria del Parlamento Andino por la Oficina de la Representación Nacional.	12	14	116,67%	LOS RESULTADOS SE EPRESAN EN PORCENTAJE, POR LO QUE SE CUMPLIÓ CON EL 116,67% DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO PROPUESTOS A LA PLENARIA DEL PARLAMENTO ANDINO PLANIFICADOS.	HA CUMPLIDO CON EL FIN DE PROMOVER LAS 14 NORMAS PARA ESTABLECER Y AFIANZAR EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE PAZ Y JUSTICIA EN LA REGIÓN ANDINA.

Fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador.	2	Se trata de un objetivo que busca medir la participación ciudadana, a través de la realización de eventos en los cuales diferentes actores de la sociedad civil abordan sobre sus problemáticas de interés regional, dentro de las atribuciones del Parlamento Andino.	Número de Eventos de participación con la sociedad civil en procesos de integración andina, como foros talleres y eventos sociales y culturales.	8	11	137,50%	LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, POR LO QUE SE CUMPLIÓ CON EL 137,50%, RESPECTO A LO PLANIFICADO.	HA CUMPLIDO CON EL FIN DE DESARROLLAR 11 EVENTOS EN LOS CUALES SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN ANDINA. LOS EVENTOS SE REALIZARON EN 6 PROVINCIAS DEL ECUADOR.
--	---	--	--	---	----	---------	--	---

#### CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Programa y/ o Proyecto	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.587.081,24	1.586.114,88	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1178qKIMAENQct8DW34owURCQj3YkAjc">https://drive.google.com/drive/folders/1178qKIMAENQct8DW34owURCQj3YkAjc</a>
Programa y/ o Proyecto	ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA PARA EL ÁREA ANDINA	205.648,29	205.648,29	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1178qKIMAENQct8DW34owURCQj3YkAjc">https://drive.google.com/drive/folders/1178qKIMAENQct8DW34owURCQj3YkAjc</a>

#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1.792.729,53	1.792.729,53	1.791.763,17	N/A	N/A	99,95%

#### PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
REGIMEN ESPECIAL	1	15.000,00	1	15.000,00	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ebAdfNiogeVKrY2oJnmAwBdpMtxiA_ubOvjiMOK4xy">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ebAdfNiogeVKrY2oJnmAwBdpMtxiA_ubOvjiMOK4xy</a>
MENOR CUANTÍA	3	78.240,44	3	78.240,44	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ugNQooKv52QMhM5AtkcQI12PfTRUoNt3HOFD-p9nLU">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ugNQooKv52QMhM5AtkcQI12PfTRUoNt3HOFD-p9nLU</a>
					<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=U4iy4ggZpoyQU4A1QCGP97jk7-NFCTLeMTS_lqt-04o">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=U4iy4ggZpoyQU4A1QCGP97jk7-NFCTLeMTS_lqt-04o</a>
					<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EEG0b6gzGkCzKj0EzDObp-l4Hch1X4lonS_WBLhhw">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EEG0b6gzGkCzKj0EzDObp-l4Hch1X4lonS_WBLhhw</a>
CATÁLOGO ECTRÓNICO	3	1.288,05	3	1.288,05	<a href="https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes">https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes</a>
ÍNFIMAS CUANTÍAS	62	38.554,78	62	38.554,78	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/FrmNCOListadoEntidad.cpe">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/FrmNCOListadoEntidad.cpe</a>

**ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:**

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACIONES REALIZADAS			

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA****GENERAL DEL ESTADO:**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NÓ. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE	NÓ. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.					
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.					
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES.					
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.					
DEFENSORÍA DEL PUEBLO.					
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.					
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.					
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.					
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.					
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.					
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.					